

ANEXO II

D.N.J.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
9.761.932	CARRO CONSEJERIA GOBERNACION	RODRIGUEZ D. G. ADMON. LOCAL	PILAR D. G. ADMON. LOCAL	51310 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.580.774	JURADO CONSEJERIA GOBERNACION	PRIETO SECRETARIA VICEC.	ROSARIO SECRETARIA VICEC.	6867710 SEVILLA	SECRETARIA VICECONSEJ. SEVILLA
28.375.906	BORRERO CONSEJERIA GOBERNACION	ARIAS D.G.COOR. POL. MIGR.	MANUEL D.G.COOR.POL.MIG.	6870510 SEVILLA	SV. COORD. Y REL. INST. SEVILLA
24.196.499	MORILLAS CONSEJERIA GOBERNACION	FERNANDEZ D.G.COOR. POL. MIGR.	ALBERTO D.G.COOR. POL. MIG.	6869810 SEVILLA	SV. ESTUDIOS Y PLANIF. SEVILLA
28.687.813	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	VAZQUEZ D.G. COOR.POL. MIGR.	TERESA D.G.COOR.POL. MIG.	6871210 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.566.699	VAZQUEZ CONSEJERIA GOBERNACION	RECIO SECRETARIA CONSEJ.	Mª VICTORIA SECRETAR. CONSEJ.	6866910 SEVILLA	SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA
28.904.272	MERCHAN CONSEJERIA GOBERNACION	GUTIERREZ D.G. EE.PP., JUEGO Y AA.RR.	EVA D.G. EE.PP., JUEGO Y AA.RR.	2674010 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.553.339	SANCHEZ CONSEJERIA GOBERNACION	MIRA S.G.T.	CRISTINA S.G.T.	40310 SEVILLA	SV. PRESUPUESTOS SEVILLA
27.884.400	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	RECIO S.G.T.	PEDRO ANTONIO S.G.T.	40910 SEVILLA	SV. PERSONAL SEVILLA
30.482.042	PEREZ DE ALGABA CONSEJERIA GOBERNACION	LOVERA S.G.T.	JUAN IGNACIO S.G.T.	6869310 SEVILLA	SV. LEGISLACION SEVILLA
24.125.796	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	LOPEZ S.G.T.	CONCEPCION S.G.T.	6868610 SEVILLA	SV. DOCUMENT., ARCHIVO SEVILLA
34.261.703	RODRIGUEZ CONSEJERIA GOBERNACION	GONZALEZ S.G.T.	ANA MAR S.G.T.	6871510 SEVILLA	SECRETARIA S.G.T. SEVILLA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Consejería de Gobernación.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999), vengo en

RESOLVER

Primero. La referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10

de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los citados artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO II

DNI: 28.705.292.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Nuria.

Código pto. trabajo: 41810.
 Pto. trabajo adjud.: Adjunto Jefe.
 Consejería/Organ. Autónomo: Cons. de Gobernación.
 Centro directivo: Secretaría Gral. Técnica.
 Centro destino: Sv. Informática.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

ANEXO I

Orden: 1.
 Centro directivo: Delegación Prov. Almería.
 Denominación del puesto: Sv. Justicia.
 Código: 2974110.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.: PLD.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: A11.
 Area Func./Area Relac.: Admón Públic.
 C.D.: 27.
 C. Específico/RFIDP-ptas./A.: XXXX-1.906.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación: Lic. en Derecho.
 Formación:
 Localidad: Almería.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Admón. Pública, sita en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 30 de enero de 2001.- La Consejera, P.D. (O. 10.11.2000), El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para la resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Habiéndose convocado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 8 de septiembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de 30 de septiembre de 2000, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, dicha Resolución preveía, en su base duodécima, que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias recibidas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la disposición al principio mencionada.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la entonces Consejería de Trabajo e Industria por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999), y en base a lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2000.

Jaén, 16 de enero de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.